



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-202101775-Sigef Id: 381381

Folios: 11 Anexos: 1 Fecha: 10-marzo-2021 15:23:28

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA

YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN JAIRO

BELTRAN QUIÑONES, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO

SEQUERA, RAFAEL IGNACIO THOMAS BOHORQUEZ

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO**
Directora General
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
RAFAEL IGNACIO THOMAS BOHÓRQUEZ
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA segundo semestre de 2020

Dando cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA", correspondiente al segundo semestre del año 2020, cuyos resultados se presentan a continuación, estableciendo para cada programa, observaciones y recomendaciones con el objeto de dar alcance a los objetivos propuestos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental del FONCEP.

1. Objetivo

Realizar la verificación y seguimiento al cumplimiento del Plan de Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en el interior del FONCEP.

2. Alcance

Cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental segundo semestre de 2020 de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente y normas complementarias.

3. Método de seguimiento

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Revisión documental

Verificación y comparación de la información frente a criterios normativos

Revisión de las evidencias de ejecución del plan en Suite Vision Empresarial

Verificación en la página web de FONCEP

Solicitud de Información por medio de SIGEF y análisis de las respuestas

Solicitudes de información por vía correo electrónico complementarias para análisis

Se comunicó informe preliminar a la Subdirección Financiera y Administrativa mediante ID380003 del 3 de marzo de 2021. La respuesta al informe preliminar, recibida mediante ID381002 del 9 de marzo de 2021 fue analizada por la OCI para generar las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

4. Criterios de auditoría

Ley 87 de 1993, *“Por el cual se establecen las normas de Control Interno en las entidades y organismos del Estado.”*

Decreto 456 de 2008, *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”*

Decreto 165 de 2015, *“Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental en las entidades ambientales, prevista en el acuerdo 333 de 2008 y se dictan otras disposiciones.”*

Resolución 242 de 2014, *“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.”*

Decreto 815 de 2018 *“Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones.”*

1. Presentación de resultados

5.1 Designación del gestor ambiental

De acuerdo con el Decreto 165 de 2015, Artículo 2 “Designación” “Los representantes legales de las entidades distritales designarán en un cargo directivo de la entidad la figura de Gestor Ambiental” (...)

Se evidenció que el FONCEP mediante Resolución DG-0006 del 20 de febrero de 2018, designa como Gestor Ambiental a la Subdirectora Financiera y Administrativa o quien haga sus veces. Adicionalmente, se observó que se informó a la Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente la actualización del nombre de la Gestora Ambiental mediante comunicación radicada con ID331371 del 15 de abril de 2020, observando que se acogió la recomendación de la OCI.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

5.2 Ejecución del PIGA

El PIGA se compone de cinco programas en los cuales se determinan actividades específicas para lograr las metas propuestas en el Plan Inicialmente estipulado. Los programas mencionados son los que se enumeran a continuación.

1. Uso eficiente del agua
2. Uso eficiente de la energía
3. Gestión integral de residuos
4. Consumo sostenible
5. Implementación de prácticas sostenibles
6. Otros

5.2.1 Uso eficiente del agua

Implementar acciones que permitan reducir el consumo de agua promedio en la entidad, durante la nueva vigencia.

Meta: disminuir el consumo de M3 de agua en 0,5%

El consumo de la vigencia 2020 fue de 2.387 M3, frente al consumo de 2019 que fue de 3.649 M3, observando una disminución de 1.262 M3. Es de mencionar que en 2019 se contaba con la sede social y en 2020 ya no se contabilizó dicho consumo. Adicionalmente, se observó que la fórmula planteada para el cálculo de la meta se determinó como: $((m3 \text{ del año actual} - m3 \text{ de año anterior}) / m3 \text{ del año actual}) * 100$, lo que hace que el resultado de aplicar dicha fórmula refleje la proporción del ahorro frente al valor del último año (-53%) y no al incremento o disminución frente al año anterior (-35%).

En respuesta al informe preliminar, la SFA indicó respecto a la fórmula del indicador que: *“Una vez revisada la fórmula planteada, para calcular el consumo de agua, se evidencia que la estructura del indicador de disminución se encuentra debidamente formulada y como consecuencia se obtuvo la aprobación de la Secretaría del Medio Ambiente. En este sentido fue que dicha entidad aceptó y suscribió el acta de concertación conjuntamente con el FONCEP”*.

Es de mencionar que, en los archivos suministrados para el cálculo del consumo, se observa que se estima el consumo per cápita frente al valor total de la factura de acueducto, sin tener en cuenta que el consumo reportado allí corresponde a todo el edificio y no a la parte proporcional de FONCEP, teniendo en cuenta que en la Torre A se usan 4 pisos de los 13 del edificio y en la Torre B sólo un piso.

En respuesta al informe preliminar, la SFA indicó: *“Se puede determinar que el consumo de agua per cápita se está calculando de manera adecuada como quiera que no se está tomando sobre el total de la factura para el valor final de este indicador sino que se realiza teniendo en cuenta el % de ocupación estimada para cada una de las torres. Si bien es cierto se relaciona el total de la factura, como se indicó, el resultado final se determina mediante el cálculo porcentual”*.

La OCI no observa que la respuesta se ajuste a lo evidenciado, por tanto **se mantiene la recomendación**, en el sentido de establecer de acuerdo con el coeficiente de propiedad horizontal el consumo correspondiente a FONCEP.

Las actividades definidas para adelantar en la vigencia fueron las siguientes:

Tabla 1. Uso eficiente del agua

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO
<p>Inventariar los sistemas ahorradores de agua en la sede principal y sede archivo, con el fin de comunicar al área administrativa para determinar la implementación de los sistemas ahorradores faltantes</p>	<p>De acuerdo con lo verificado por la OCI, se estableció con la SDA realizar 1 inventario al año de los sistemas ahorradores de agua. Se observó un registro de revisión correspondiente a la sede álamos realizada en octubre de 2020, y en la sede principal hay revisiones de septiembre, octubre y diciembre de 2020. Se observó en el inventario incluido en el archivo Excel “Análisis de sistemas ahorradores - Agua 2020” que los equipos ahorradores no variaron en porcentaje frente al seguimiento anterior, manteniéndose en un 81% de equipos ahorradores frente al total de los equipos de la entidad, por lo que se recomienda que se determine con el área administrativa la estrategia para la implementación de los sistemas ahorradores faltantes.</p> <p>En respuesta de la SFA se informa al respecto: “En atención a que los efectos de la pandemia han derivado, no solo en trabajo en casa sino también en recortes en el presupuesto, una vez se cuente con las partidas necesarias, se estará atendiendo esta recomendación. No obstante, se observa que se ha implementado este sistema ahorrador en un alto porcentaje”.</p>
<p>Realizar capacitaciones sobre Ahorro y Uso Racional del agua, se realizara a los colaboradores del FONCEP.</p>	<p>Se observó que se realizaron las sensibilizaciones frente al ahorro y uso del agua en tres campañas distribuidas a lo largo del año. La meta de acuerdo con el plan era realizar una capacitación al año sobre Ahorro y uso racional del agua. Sobre lo anterior en la semana ambiental realizada en el mes de junio en Foncep se socializaron unos tips y recomendaciones especiales relacionadas con el uso de este recurso, fue una actividad participativa donde varios funcionarios de la entidad enviaron fotografías como evidencia.</p>
<p>Calcular el consumo de agua per cápita de la sede principal y sede archivo</p>	<p>Se observó por parte de la OCI que hay 2 archivos de mediciones per cápita a lo largo del año, las cuales están cargadas en el aplicativo SVE.</p>

5.2.2 Uso eficiente de energía

Meta: Disminuir el consumo de energía anualmente en 1,5% en las sedes principal y archivo central.

Se observó a partir de las facturas de consumo de energía que en la vigencia 2019 el consumo fue de 206.731 kWh y en 2020 el consumo llegó a 239.664 kWh, presentándose un incremento de 32.933 kWh, evidenciando que no se cumplió la meta establecida. **Se recomienda** establecer las estrategias necesarias para reducir el consumo de energía eléctrica en la entidad y así dar cumplimiento a las metas establecidas con la SDA.

Adicionalmente, se observó que la fórmula planteada para el cálculo de la meta se determinó como: $((\text{kwh del año actual} - \text{kwh de año anterior}) / \text{kwh del año actual}) * 100$, lo que hace que el resultado de aplicar dicha fórmula refleje la proporción del mayor consumo frente al valor del último año (13,7%) y no al incremento o disminución frente al año anterior (15,9%). En respuesta de la SFA se indica: “Una vez revisada la fórmula planteada, para calcular el

consumo de agua, se evidencia que la estructura del indicador de disminución se encuentra debidamente formulada y como consecuencia se obtuvo la aprobación de la Secretaría del Medio Ambiente. En este sentido fue que dicha entidad aceptó y suscribió el acta de concertación conjuntamente con el FONCEP'

Tabla 2. Uso eficiente de energía

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO
Calcular el consumo de energía per capita de la sede principal y sede archivo	Se observó por parte de la OCI que se realizaron los cálculos del consumo de energía per cápita, los cuales quedaron registrados en el aplicativo SVE.
Inventariar las luminarias ahorradoras de energía eléctrica en la sede principal y sede archivo, para determinar la implementación de los sistemas ahorradores faltantes.	Se observó en el inventario de luminarias suministrado en el SVE, que los sistemas lumínicos de alta eficiencia instalados corresponden a 687 y que 14 luminarias no son ahorradores de energía, por lo que se recomienda que se determine con el área administrativa la estrategia para la implementación de los sistemas lumínicos ahorradores faltantes. La SFA al respecto informa: <i>"En atención a que los efectos de la pandemia han derivado no solo en trabajo en casa sino también en recortes en el presupuesto, una vez se cuente con las partidas necesarias se estará atendiendo esta recomendación. No obstante, se observa que se ha implementado este sistema ahorrador en un alto porcentaje"</i> .
Realizar capacitaciones sobre Ahorro y Uso Racional de la energía, a los colaboradores del FONCEP	Se observó por parte de la OCI que se realizaron 3 actividades durante el año 2020 relacionadas con la sensibilización del ahorro de energía, entre ellas se promulgó el día internacional del ahorro de energía y el reto se la semana ambiental del primer semestre de apagón ambiental donde se incluyó algunos consejos prácticos para el ahorro de energía y evidencias de las actividades realizada en casa por parte de algunos funcionarios como parte de la actividad..

5.2.3 Gestión integral de residuos

Meta: Gestionar adecuadamente en el año el 100% de los residuos que se generan en FONCEP

Se estableció como fórmula para el cálculo de la meta: $(\text{Cantidad total de residuos gestionados adecuadamente al año} / \text{Cantidad total de residuos generados al año}) * 100$, no obstante, no se observó por parte de la OCI que se cuente con un inventario de la cantidad total de residuos generados en el año para determinar el cumplimiento de la meta. En respuesta de la SFA se indica al respecto: *"Se adjunta certificado de disposición final de los residuos aprovechables, en el cual se puede evidenciar la entrega de los residuos generados en las diferentes sedes de la Entidad al gestor Ambiental Asociación de Recicladores "Puerta de Oro"*.

En el entendido que el objetivo del programa de gestión integral de residuos es: Garantizar en el cuatrienio el manejo integral (separación, almacenamiento, transporte y disposición) de los residuos sólidos (ordinarios, reciclables y peligrosos o especiales) que se generan en FONCEP mediante el seguimiento a los puntos ecológicos, el área de almacenamientos y los registros de transporte y entrega, la OCI observó que se adelantaron acciones relacionadas con estos aspectos, incluyendo una prórroga solicitada para el almacenamiento de residuos peligrosos, no obstante no se observa respuesta de la SDA autorizando la prórroga correspondiente.

Tabla 3. Gestión integral de residuos

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO
Verificar anualmente que se esté efectuando el adecuado almacenamiento y entrega de los residuos sólidos peligrosos	Se suministraron registros fotográficos del almacenamiento de residuos en los cuartos de Foncep de los meses de enero, febrero, marzo, agosto, septiembre, y diciembre. Teniendo en cuenta que la actividad está relacionada con adecuaciones mensuales y que no se cuenta con evidencia que permita determinar la verificación mensual, se recomienda mantener las evidencias que permitan determinar el cumplimiento de esta actividad.
Realizar reportes de residuos reciclables requeridos por la UAESP	De acuerdo con lo evidenciado por la OCI y las videncias cargadas en la plataforma SVE se cuenta con 3 reportes en la vigencia 2020 a la UAESP, se recomienda mantener las evidencias que permitan evidenciar el cumplimiento de la actividad establecida en el plan.
Realizar capacitaciones sobre generalidades de residuos y separación en la fuente dirigida a colaboradores del FONCEP	Se observaron 2 actividades una como parte de la semana ambiental realizada en junio donde se explicaba la separación en la fuente, y participación de algunos funcionarios del Foncep con evidencias fotográficas y otra que se realizó de separación de residuos por correo electrónico del 30 de septiembre de 2020 explicando cómo se debe hacer la separación de los residuos.

5.2.4 Consumo sostenible

Mitigar los impactos que se puedan generar en la adquisición de productos y servicios para el FONCEP.

Meta: Mantener en un 85% anualmente la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de la entidad.

Se observó por parte de la OCI que de los 190 contratos reportados en la vigencia 2020 en el archivo de "Base de datos 2020 y análisis CPS", que 173 contratos incluyeron cláusulas ambientales y en 17 casos no se incluyó, dando un total de 91% de contratos con la mencionada cláusula, cumpliendo la meta establecida.

Tabla 4. Consumo Sostenible

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO
Calcular la cantidad de contratos con posibles cláusulas ambientales	De los 190 contratos suscritos en la vigencia 2020, se observó que se incluyeron cláusulas ambientales en 173 contratos, arrojando un cumplimiento del 91%. Se recomienda que para el cálculo del segundo semestre se consideren todos los contratos de la vigencia, teniendo en cuenta que la meta programada se estableció en términos anuales.
Socializar el tema de cláusulas ambientales en la mesa precontractual	Se observó la participación para modificar una actividad relacionada con aspectos ambientales en el comité de contratación realizado el 16 de octubre de 2020.
"Calcular la participación económica de los contratos dentro del presupuesto.	Se observó en la base de contratos suministrada como parte del cálculo, que del total de \$9.178,7 millones de contratación en 2020, se cuenta con contratos por \$8.007 millones que cumplieron con la cláusula ambiental, alcanzando un cumplimiento del 87% en el año.

5.2.5 Implementación de prácticas sostenibles

Fomentar en los colaboradores la implementación de prácticas ambientales.

Meta: Aumentar en un 5% anualmente la participación en las actividades prácticas ambientales por parte de los colaboradores de la entidad.

La OCI no observó que se cuente con una línea base que permita determinar el incremento o la disminución de la participación en las actividades relacionadas con prácticas sostenibles. Adicionalmente, entre las evidencias consultadas en el aplicativo SVE se observa la participación del referente ambiental que se tenía el año pasado, el cual estaba contratado mediante prestación de servicios, sin que se observara la socialización de la información recibida en las diferentes actividades (ecoconducción, taller de movilidad sostenible, módulo gestión de aceite usado).

En respuesta al informe preliminar, la SFA indica: “Se adjunta archivo, en la cual se puede constatar que si se cumplió con lo establecido en el Plan de Acción 2020”, lo cual no es suficiente para determinar el 5% de aumento en la participación en las actividades.

Tabla 5. Implementación de prácticas sostenibles

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO
Elaborar cartilla ambiental sobre la gestión del PIGA en la entidad	<p>No se realizó la actividad, en su lugar se elaboró un artículo en la intranet en diciembre de 2020 denominado “El Impacto ambiental en épocas de pandemia”, se recomienda establecer las razones que dieron lugar al incumplimiento y generar acciones que garanticen el cumplimiento total del Plan.</p> <p>En respuesta la SFA indica: Respecto de la Cartilla ambiental es necesario mencionar que la entidad cumplió con este requisito en la vigencia 2019 y que se implementó en el 2020. Se trataba de contar con una cartilla para el cuatrienio y no de una cartilla por vigencia. De la misma manera para la vigencia 2020 se propuso un artículo ambiental por temas de pandemia. No es un requisito que la cartilla se elabore o actualice en cada vigencia. Se adjuntan evidencias.</p> <p>Al respecto, la OCI observó que el indicador de la actividad se estableció como: “Realizar una (1) cartilla ambiental en el año”, razón por la cual se mantiene la observación.</p>
Divulgar las políticas asociadas al desarrollo sostenible, cuidado del medio ambiente y enfatizada al uso racional de los recursos.	<p>Se observaron 10 socializaciones mediante correo electrónico a funcionarios y contratistas, de temas relacionados con el medio ambiente, la meta era realizar 14 actividades.</p> <p>La SFA informa al respecto: Se procedió a revisar y validar las actividades a cargo de la meta encontrando que algunas, en su minoría no se desarrollaron en razón al trabajo en casa. No obstante el número gestionado fue razonable y adecuado a las circunstancias señaladas”.</p> <p>Teniendo en cuenta que a pesar de la pandemia no se tuvo en cuenta esta circunstancia en la definición del PIGA del cuatrienio, se recomienda que se establezcan las medidas pertinentes para dar cumplimiento al plan.</p>
Llevar a cabo la semana ambiental (actividades, talleres, socializaciones)	Se observó el cumplimiento de esta actividad durante el mes de junio.
Realizar seguimiento a las condiciones ambientales de las sedes.	Se observa el seguimiento a las condiciones ambientales de las sedes principal y archivo.

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO
Realizar seguimiento a la cantidad de bici usuarios	Se mantiene registro de los bici usuarios de FONCEP y hay registro del número de viajes durante el segundo semestre del 2020. Se recomienda revisar el registro individualizado cargado en el archivo Excel "seguimiento a biciusuarios 2019-2020" ya que no corresponde con las fechas de reporte. Al respecto, la SFA adjuntó la planilla de registro de acceso de biciusuarios del mes de diciembre de 2020, observando tres recorridos, sin que se pudiera evidenciar los recorridos de los meses anteriores.
Realizar seguimiento al consumo de combustible por vehículos institucionales	Se observaron 2 reportes de seguimientos realizados en 2020.

5.3 Reporte de información a la Secretaría de Ambiente artículo 20 resolución 242 de 2014.

La formulación correspondiente al Plan de acción para el año 2021 se reportó el día 18 de diciembre de 2020 N° de certificado 206122020-12-31. El seguimiento al PIGA de la vigencia 2020, se reportó el día 29 de enero de 2021, certificado de cuenta 20662020-12-31, el certificado de Huella de Carbono se reportó el 29 de enero con certificado de cuenta 206122020-12-31 y la verificación se reportó el 29 de enero con certificado de cuenta 20662020-12-31 dando cumplimiento a los plazos establecidos en la Resolución 242 de 2014 de la SDA.

La OCI observó a partir del seguimiento al PIGA que no se cumplió la meta "Disminuir el consumo de energía anualmente en 1,5% en las sedes principal y archivo central".

En cuanto a la meta: "Aumentar en un 5% anualmente la participación en las actividades prácticas ambientales por parte de los colaboradores de la entidad", no se pudo determinar su cumplimiento, por no contar con una línea base para su cálculo.

Adicionalmente, no se observó el cumplimiento de las siguientes actividades asociadas al PIGA:

Realizar reportes de residuos reciclables requeridos por la UAESP. Se suministraron 3 reportes de los 6 que se programaron.

Elaborar cartilla ambiental sobre la gestión del PIGA en la entidad

Hallazgo

Teniendo en cuenta que FONCEP estableció como meta anual del programa de uso eficiente de energía "Disminuir el consumo de energía anualmente en 1,5% en las sedes principal y archivo central" y que reportó a la Secretaría Distrital de Ambiente en el informe de "Seguimiento plan de acción PIGA 242" formulario 135 cargado en Storm User de la SDA el 29 de enero de 2021, el cumplimiento del 100% de la meta, así como el cumplimiento del 100% de las actividades "Realizar reportes de residuos reciclables requeridos por la UAESP" y "Elaborar cartilla ambiental sobre la gestión del PIGA en la entidad", situación contraria a lo evidenciado por la OCI a partir de las facturas de consumo de energía y de los reportes suministrados por el área administrativa y los cargados en el aplicativo SVE, tal como se registró en el numeral 5.2 del presente informe, se observó un incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 artículo 2. Objetivos del sistema de control



interno, literal “e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, debido a la falta de controles efectivos que eviten el reporte de información errada a partes interesadas, situación que puede llegar a materializar riesgos asociados a sanciones legales por parte de entes externos.

Teniendo en cuenta las diferencias en el reporte de seguimiento a PIGA frente a la información verificada por la OCI, se recomienda establecer con la SDA la pertinencia de realizar el alcance al informe presentado.

En respuesta al informe preliminar, la SFA indica:

“En primer lugar se aclara que las actividades previstas se cumplieron con las restricciones de la pandemia y trabajo en casa. De la misma manera el reporte corresponde al cumplimiento global de la meta tal como quedó aprobado por la Secretaría Distrital del Medio Ambiente.

En lo relacionado con el consumo de energía reportado en el formulario No. 18_000000206_20201231 – Seguimiento al Plan de Acción se registró un 100% del avance de la meta anual por cuanto se hizo referencia al cumplimiento total del PIGA registrado en SVE y no a un programa específico. Estos indicadores fueron reportados de acuerdo con los lineamientos generales de la Secretaría del Medio Ambiente y corresponden a las Metas cuatrienales del Plan de Acción.

Este cumplimiento está relacionado con el avance en cada una de las actividades propuestas y no como tal del consumo en particular de un recurso.

Teniendo en cuenta que los indicadores se estructuraron y reportaron de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría del Medio Ambiente y que algunas actividades fue imposible adelantar su ejecución por circunstancias especiales de pandemia, de manera atenta solicitamos se sirva levantar el hallazgo como quiera que las metas de cuatrienio se cumplieron satisfactoriamente y las tareas no ejecutadas obedecen a que era imposible su atención por no generarse elementos objeto de tratamiento especial de acuerdo con la normatividad ambiental”.

La OCI evaluó la respuesta presentada por la SFA frente al hallazgo preliminar, observando que las justificaciones presentadas no desvirtúan el hallazgo, teniendo en cuenta que la herramienta SVE es interna y en ningún momento cuenta con un control de la meta del PIGA propuesta y alcanzada, sino de las acciones adelantadas, razón por la cual no puede ser tomada en cuenta para el reporte del avance del PIGA. Por las razones expuestas en los puntos 5.2 y 5.3 del presente informe, se mantiene el hallazgo y se deberá formular plan de mejoramiento para subsanar la causa raíz identificada.

5.4 Concertación del PIGA en el marco de los artículos 16 y 17 de la Resolución 0242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Se observó el acta de concertación del PIGA aprobada por las partes y con las firmas correspondientes del 28 de diciembre de 2020 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Evaluación de los controles de los riesgos

Revisada la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) y teniendo en cuenta del alcance del presente informe, se evaluaron los controles asociados a los siguientes riesgos:

Tipo de riesgo	Riesgo	Control
Operacional	Incumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al FONCEP	Diligencian el formato de Registro de ingreso de residuos reciclables.
		Entrega a la asociación de recicladores con la que se tenga convenio, de los materiales reciclables, diligenciando el formato de entrega de material reciclado.
		Se contrata a un gestor de residuos peligrosos autorizado, para entrega de los residuos peligrosos, para la disposición final.
		Medición mensual de consumos que se registran en SVE en el tablero de medición del componente ambiental.
		Diligenciar el formato de Registro de ingreso de residuos peligrosos (bitácora).
		Revisa los sistemas hidrosanitarios a fin de evitar desperdicio de agua.
		Adecuada separación en la fuente de los residuos en los puntos ecológicos y el cuarto ambiental.

Fuente: Plataforma SVE

Revisada la información registrada en el Plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) de los controles asociados a los riesgos anteriormente enunciados, se observó el monitoreo realizado por el responsable del proceso “Gestión de funcionamiento y operación” con los soportes de la ejecución de los controles. A partir de lo anterior, y con el seguimiento realizado en el presente informe, no se evidenció materialización del riesgo identificado. Se recomienda revisar los controles establecidos, de acuerdo con las disposiciones del DAFP en la “*Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas*” de 2020.

Conclusiones

Se observa que el sistema de control interno relacionado con el plan institucional de gestión ambiental (PIGA) es susceptible de mejora, en la medida que se establezca un plan de mejoramiento con acciones encaminadas a subsanar el hallazgo encontrado en el presente informe y se acojan las recomendaciones formuladas en el presente documento, para alcanzar su cumplimiento.

El resultado de este informe y las evidencias obtenidas, de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos remitidos por la Subdirección Financiera y Administrativa mediante oficio radicado ID 378341 del 22 de febrero de 2021, ID 381002 de 09 de marzo y correos electrónicos complementarios, además de los soportes del aplicativo Suit VISION, con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, verificados por el auditor, los cuales no se hacen extensibles a



otros soportes.

Recomendaciones

Establecer acciones concretas para alcanzar las metas acordadas con la Secretaría Distrital de Ambiente, especialmente en cuanto al consumo de energía.

Mantener evidencias de las acciones adelantadas para dar cumplimiento al PIGA.

Promover prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de las metas acordadas con la Secretaría Distrital de Ambiente y lograr la participación directa del personal a cargo de implementarlas.


Socializar entre funcionarios y contratistas la información recibida como resultado de las campañas adelantadas por la Secretaría Distrital de Ambiente y otras entidades que impactan la gestión ambiental.

Establecer el plan de mejoramiento interno derivado de los hallazgos reportados en el presente informe.

Cordialmente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Cesar Augusto Franco V	Contratista	Oficina de Control Interno	